

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en respuesta dada a la petición incoada por parte de la señora Myrian Roncancio con fecha 14/02/2019, bajo el R.I 479 y en contestación al oficio PMSG-118-2019 emitido por esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad de ubicación y notificación a la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

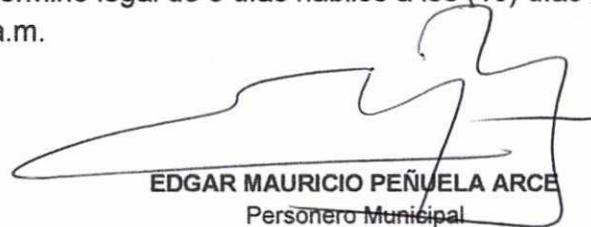
AVISO

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, allego respuesta con fecha 08/03/2019 bajo el R.I 842, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razon y ante imposibilidad de ubicación y notificación a la peticionaria, y con el fin de dar trámite a la respuesta allegada procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación el día diecinueve (19) de **Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, y por el término de (05) cinco días hábiles en lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la comunidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la personería municipal de girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de 5 días hábiles a los (19) días del mes de Marzo del 2019 siendo las 11:00 a.m.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del 2019 siendo las 11:00 a.m.
en el municipio de giron santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 26 DEL MES DE - MARZO DEL- AÑO - 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectò: Stefany Ortiz

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

R1: 479-2019



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20198400084891
Fecha: 06/03/2019

GD-F-007 V.11

CERTIFICADO

Página 1 de 1

Bucaramanga,

Señores
PERSONERIA DE SAN JUAN DE GIRON
KR 25 N° 29-19
GIRON - SANTANDER.

Referencia: ACUSE DE RECIBO
Radicación: 20198400028462 del 20/02/2019, Expediente SSPD No. 2019840380100001E

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su comunicación relacionada con el traslado de la petición instaurada en su despacho, por el Señor(a) **MYRIAM RONCANCIO**, donde manifiesta inconvenientes con la **GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP - GASORIENTE S.A.**, por inconformismo con revisión que no le informaron que tenía que pagar mensualmente.

La Superintendencia de Servicios Públicos, dando cumplimiento artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 –sustituido por el artículo 1° de la 1755 de 2015, se procedió a dar traslado de la reclamación radicada en este Despacho a la prestadora con No 20198400075071, para que en primera instancia resuelva lo de su competencia y proceda a enviar el expediente a esta entidad si es del caso, para hacer el control de legalidad respectivo.

Cordialmente,

HERMAN RODRIGUEZ GUERRERO
Director Territorial Oriente

Proyectó: Diego Fernando Cabeza Rojas – Abogado Contratista DTO
Revisó y Aprobó: Herman Rodríguez Guerrero - Director Territorial Oriente
EXP.VIRTUAL NO. 2019840380100001E

PERSONERIA
SAN JUAN DE GIRON

FECH: 06/03/2019
HORA: 11:05 AM
RADICADO: 842
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: SN ANEPOS
-ORA: NICE CA -OR: JORGE R.



Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
Dirección Territorial Oriente
Carrera 34 No 54-92 Bucaramanga, Código postal: 680003
PBX (7) 6433140. Fax (7) 6437813. dtoriente@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co

